

Informe sobre modificaciones presupuestarias Nº 16/2014

Martes 9 de septiembre de 2014

SE APRUEBA UNA AMPLIACIÓN DE \$14 MILLONES PARA LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; \$75,3 MILLONES PARA LA AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL; \$25,5 MILLONES PARA POLICIA FEDERAL ARGENTINA. SE APRUEBA COMPENSACIÓN DE CREDITOS EN MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa Nº 722/14 del Jefe de Gabinete de Ministros, de fecha 5 de septiembre de 2014, por medio de la cual se modificó la distribución del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2014.

Dicha norma aprueba una ampliación del Crédito Vigente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, por un monto de \$14 millones, con el objeto de atender los gastos previstos en el Plan de Trabajo Anual del Proyecto PNUD ARG 12/2012. Dicho incremento se financia con una reducción de las Aplicaciones Financieras por igual monto.

Por otra parte, se aprueba una ampliación del Crédito Vigente la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL, organismo descentralizado actuante en la órbita de la PRESIDENCIA DE LA NACION, por un monto de \$75,3 millones, a fin de cubrir el mayor gasto resultante del aumento en las actividades y fiscalizaciones que debe realizar el organismo en relación a la Ley Nº 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual. Dicho incremento se financia con la incorporación de remanentes de recaudación propia de ejercicios anteriores.

También, se amplía el presupuesto vigente de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, actuante en el ámbito del MINISTERIO DE SEGURIDAD, por un monto de \$25,5 millones, a los efectos de atender las erogaciones originadas en la prestación del servicio de policía adicional y aquellas de urgente necesidad para el funcionamiento operativo. Dichos gastos se financian con la incorporación de remanentes del Ejercicio 2013, los cuales fueron generados por la prestación de dicho servicio y financiados por terceros beneficiarios.

Por último, se compensan los créditos vigentes del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO a fin de atender necesidades prioritarias como las actividades a desarrollarse con miras a la participación argentina en la exposición "Expo Milano 2015", y a fin de posibilitar el normal pago de haberes. En tal sentido, se reducen los créditos de otras partidas de esta jurisdicción.

Cuadro 1
Decisión Administrativa Nº 722/14
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	0,0
Gastos corrientes y de capital	114,8
Resultado financiero	-114,8
Fuentes financieras	100,8
Aplicaciones financieras	-14,0

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

En el Cuadro 2 que se acompaña a continuación se expone el detalle del refuerzo en las autorizaciones para gastos corrientes y de capital introducido por la medida, como así también el grado de ejecución alcanzado al 31/08/2014.

Cuadro 2
Decisión Administrativa Nº 722/14
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad y Programa	Créd. Vig. al	% Ejec. al	DA Nº	Incremento
	31/08/14	31/08/14		
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
20 Presidencia de la Nación	3.987,4	59,3%	75,3	1,9%
204 Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual	368,3	63,1%	75,3	20,4%
1 Actividades Centrales	193,3	64,8%	73,6	38,1%
16 Control de los Servicios de Radiodifusión	168,4	60,5%	1,7	1,0%
18 Enseñanza, Capacitación y Habilitación	6,7	77,4%	0,0	0,5%
25 Jefatura de Gabinete de Ministros	6.190,5	59,5%	14,0	0,2%
17 Modernización de la Gestión Pública	252,1	34,9%	14,0	5,6%
35 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	3.575,5	68,5%	0,0	0,0%
2 Actividades Comunes a los Programas 16, 19 y 22	1.714,9	85,9%	-7,1	-0,4%
16 Acciones Diplomáticas de Política Exterior	408,0	65,1%	0,8	0,2%
18 Comisión Cascos Blancos	24,8	42,7%	1,4	5,6%
19 Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas Internacionales	285,4	67,7%	17,0	6,0%
20 Desarrollo del Plan Antártico	142,8	30,4%	-14,0	-9,8%
22 Promoción de la Cooperación Internacional	41,6	46,4%	1,9	4,6%
41 Ministerio de Seguridad	36.605,5	77,3%	25,5	0,1%
29 Seguridad Metropolitana	4.806,8	83,9%	25,5	0,5%
TOTAL - APN	1.083.610,2	57,1%	114,8	0,01%

Fuente: ASAP, en base al SIDIF y al Boletín Oficial.

Fecha de corte de la información: 02/09/2014.

La presente medida está amparada en las disposiciones del Artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156, sustituido por el Artículo 1º de la Ley Nº 26.124 y del Artículo 9º de la Ley Nº 26.895.